INFORME DE EVALUACION Nº 83/10

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – ID Nº 186.798"

CONTRATACIÓN DIRECTA

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 08:30 hs. del 17 de noviembre de 2.010, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ACUÑA**, en representación de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. LOURDES MEZA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe del Departamento de Asesoría Legal del MAG; **Lic. YENNY ALONSO** en representación del Proyecto Paraguay Rural, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - ID Nº 186.798",** bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto Empoderamiento de los Pobres Rurales y Armonización de las Inversiones (PARAGUAY RURAL).

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y presentación de los documentos solicitados en el ANEXO 1.-

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por ITEMS, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.5. Se fijó la fecha 15 de noviembre del corriente como fecha para la presentación y apertura de ofertas, se dio trámite de conformidad a ley y se procedió a la apertura de sobres presentando ofertas las empresas: G.L VENTAS Y SERVICIOS, UNIVERSAL, DISTRIBUIDORA O&R S.R.L., COLUMBINA PRODUCTOS DE LIMPIEZA, PROGEN S.A., EVEREST COMERCIAL.-

2.6. Se ha solicitado aclaración de especificaciones técnicas a la firma PROGEN S.A., la que ha sido contestada en tiempo y forma.-

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
Unidad Operativa de Contrataciones UOC
MAG Agricultura para el desarrollo
DINCAP

Mariscal 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y COMPARACION

DOCUMENTOS	PONDERACION					
	GL VENTAS Y SERV.	UNIVERSAL	DISTRIB. O&R S.R.L.	COLUMBINA	PROGEN S.A	EVEREST COMERCIAL
a)- El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el (Anexo 2). (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)- Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
c)- Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
d)- Fotocopia simple de su ultima declaración del IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE
e)- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE
f)- Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
g)- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio) (*).	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
h)- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas. (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE
i)- Constancia SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Declaración Jurada por la cual se garantiza que no se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los niños niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.-	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE

OBS: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
Los Documentos con * son de carácter sustancial para la evaluación y adjudicación de las empresas.

4. RECOMENDACIÓN

4.1 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las documentaciones presentadas, la existencia y representación legal de las ofertas presentadas por las empresas: G.L VENTAS Y SERVICIOS, UNIVERSAL, DISTRIBUIDORA O&R S.R.L., COLUMBINA PRODUCTOS DE LIMPIEZA, PROGEN S.A., EVEREST COMERCIAL.; resultando las ofertas evaluables.

4.2 Con relación al **ítem 1 (uno),** de la Oferta presentada por la empresa PROGEN S.A., queda descalificada considerando que en el PBC se solicita por paquetes de 10 (diez) unidades y la empresa de referencia cotiza por unidad .

4.3 Con relación a la empresa UNIVERSAL, se procedió a la corrección aritmética en la multiplicación del precio unitario por la cantidad de productos solicitados por lo cual altera la suma total de la oferta. Las correcciones aritméticas se realizaron de acuerdo al Art. 26 tercer párrafo de la Ley 2051/03 donde reza: *"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de calculo en las propuestas podrán ser subsanadas en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios..."*

4.4 Concluidas las evaluaciones económicas conforme, SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, según detalle:

G.L. VENTAS Y SERVICIOS

Item	Descripción de los Bienes	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Precio TOTAL
1	Bolsas para residuos de 40 litros en paquetes de 10 unidades	**247**	650	160.550
3	Desodorante de ambiente concentrado al 10% liquido. Diversos aromas, aromatizado en bidón de 5lts, aprox.	**90**	6.500	585.000
5	Detergente concentrado tipo A, desengrasante biodegradable , en bidón de 5 lts. Aprox.	**90**	7.700	693.000
8	Pares de guantes de goma resistente N° 7	**32**	3.000	96.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO				**1.534.550**

EVEREST COMERCIAL

Item	Descripción de los Bienes	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Precio TOTAL
2	Desodorante para inodoro en pastilla con canastilla de plastico diversos aromas	**90**	3.000	270.000
4	Desodorante de ambiente concentrado en aerosol de 360 ml aprox.	**90**	7.500	675.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO				**945.000**

COLUMBINA PRODUCTOS DE LIMPIEZA

Item	Descripción de los Bienes	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Precio TOTAL
6	Desinfectante para manos (Alcohol en gel) de 315 ml. Aprox	**40**	5.500	220.000
7	Crema limpiadora, desengrasante, biodegradable multiuso en pote de 800 grs. Aprox	**40**	6.500	260.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO				**480.000**

Teléf.: 448.654 Email: uocdincap@mag.gov.py

EL MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN ES DE G. 2.959.550.- (GUARANÍES DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVEMIL QUINIENTOS CINCUENTA) IVA INCLUIDO.

4.5 Sigue Anexo I – Cuadro Comparativo de Precios; Anexo II - Cuadro de Precios Adjudicados.-

4.6 Realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación y autorización mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 14:00 horas del día 18 de noviembre de 2010, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ACUÑA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. LOURDES MEZA
Directora de la Dirección de
Administración Financiera DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dep. de Asesoría Legal del MAG

Lic. YENNY ALONSO
Representante del Proyecto PARAGUAY RURAL

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
DINCAP

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*